

D^a. Gemma Fabra Meya, Magistrada Juez Titular que ocupa la Plaza de Juez número 2 de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Terrassa y Secretaria de la Junta Sectorial de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de esta ciudad, DOY FÉ Y TESTIMONIO, que en el libro correspondiente de la Oficina del Decanato obra la siguiente Acta cuyo tenor literal es como sigue:

**ACTA DE LA JUNTA DE LA SECCIÓN CIVIL
DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE TERRASSA**

En Terrassa, a 7 de enero de 2025.

ASISTENTES:

Ilmo. Sr. D. Jordi Álvarez Morales, Magistrado Juez Titular de la Plaza de Juez nº 1 de la Sección Civil.

Ilma. Sra. D^a. Gemma Fabra Meya, Magistrada Juez Titular de la Plaza de Juez nº 2 de la Sección Civil.

Ilma. Sra. D^a. Carla Paola Arias Burgos, Magistrada Juez Titular de la Plaza de Juez nº 3 de la Sección Civil.

Ilma. Sra. D^a. Verónica Notario González, Magistrada Juez Titular de la Plaza de Juez nº 4 de la Sección Civil.

Ilma. Sra. D^a. Rosa Font Flotats, Magistrada Juez Titular de la Plaza de Juez nº 5 de la Sección Civil.

Ilma. Sra. D^a Ana Morcillo Gento, Magistrada Juez Titular de la Plaza de Juez nº 7 de la Sección Civil.

Ilmo. Sr. D. Carlos Prat Duaigües, Magistrado Juez Titular de la Plaza de Juez nº 8 de la Sección Civil.

Preside la Junta: el Ilmo. Sr. D. Jordi Alvarez Morales, Presidente del Tribunal de Instancia de Terrassa y Magistrado titular de la Plaza de Juez nº 1 de la Sección Civil.

Actúa como Secretario: la Ilma. Sra. D^a. Gemma Fabra Meya, Magistrada Juez Titular de la Plaza de Juez nº 2 de la Sección Civil.

Reunida la Junta Sectorial de Jueces de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Terrassa a las 9:00 horas, con asistencia de los miembros que se relacionan, comprobado que existe suficiente quórum para la constitución de la Junta, según previene el artículo 68 del Reglamento 1/2000 de 26 de julio, se procede a la deliberación sobre el orden del día de la convocatoria.

Según orden del día de la convocatoria, de forma previa por el Sr. Presidente se da cuenta de los siguientes antecedentes:

ÚNICO.- Con fecha 27 de septiembre de 2023, se celebró Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia, aprobando una exención parcial de reparto en favor del Juzgado de 1ª instancia 5 de Terrassa (actual Plaza de Juez número 5 de la Sección Civil), (cuyo Letrado de la Administración de Justicia asume las funciones de Encargado del Registro Civil), consistente en un 30 % (TREINTA POR CIENTO) exclusivamente sobre procedimientos monitorios.

Esta exención de reparto vino motivada porque, tras la Resolución de 27 de marzo de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, el Encargado del Registro Civil de Terrassa dejó de serlo la Magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 y pasó a serlo, en exclusiva, el Letrado de la Administración de Justicia de dicho órgano.

Pese a dicha circunstancia, como ya resolvió la Sala de Gobierno, en Acuerdo 24º adoptado en sesión de fecha 18 de abril de 2023 (y en relación con el Partido Judicial de Badalona): "... no se estima justificado eliminar la exención parcial de reparto que tiene reconocida dicho órgano sin sustituirla por otra exención más adecuada a la nueva situación...", agregando que: "...El hecho de que sea el LAJ quien asuma las funciones de Encargado del Registro Civil supondrá mayor carga de trabajo para el mismo, pero ello no supondrá mayor carga de trabajo para el juez titular del órgano. Por ello se estima necesario valorar una nueva exención de reparto de asuntos adaptada a la nueva situación y que deberá referirse a procedimientos que son competencia del LAJ como los procedimientos de jurisdicción voluntaria u otros equivalentes...".

Por ello, la Sala de Gobierno interesó la elaboración de una nueva propuesta de exención parcial de reparto" oídos por la Junta los LAJS de los Juzgados de Primera Instancia del partido".

Con la implantación del Tribunal de Instancia de Terrassa, el LAJ Director del Servicio Común es el nuevo encargado de asumir las funciones del Registro Civil de Terrassa, resultando este último totalmente desvinculado del anterior Juzgado de Primera Instancia número 5 (actual Plaza de Juez número 5 de la Sección Civil), por cuanto carece de sentido mantener la exención de reparto aprobada a su favor, con fecha 27 de septiembre de 2023.

PREVIA DELIBERACIÓN Y POR UNANIMIDAD LA JUNTA ACUERDA:

ÚNICO.- La supresión de la exención de reparto a favor de actual Plaza de Juez número 5 de la Sección Civil, puesto que desde la creación del Tribunal de Instancia de Terrassa no existe conexión

alguna entre el Registro Civil y la Plaza de Juez número 5, siendo este el único motivo que justificaba la exención de reparto que se acuerda suprimir.

Con todo lo cual, se da por finalizada la reunión a las 11:30 horas del día de la fecha; y de cuya Acta se deducirán dos testimonios para su remisión a la Excm. Sra. Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya y por su atento conducto al Consejo General del Poder Judicial.

GEMMA FABRA MEYA - DNI 40562208Y (SIG) La Secretaria	Signat digitalment per GEMMA FABRA MEYA - DNI 40562208Y (SIG) Data: 2026.01.07 20:06:48 +01'00'	JORDI ALVAREZ MORALES - DNI 45496057X (AUT) Signat digitalment per JORDI ALVAREZ MORALES - DNI 45496057X (AUT) Data: 2026.01.07 16:55:13 +01'00'	Vº Bº Presidente
--	--	--	-------------------------

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que surta los efectos pertinentes, y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo el presente en Terrassa, a 7 de enero de dos mil veintiséis.